



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACTA DE PRORRATEO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7367758 DE 2025

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. CO1.PCCNTR. 7367758 estaba proyectado para iniciar el 10 de febrero de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 07 de febrero de 2025

Fecha de aprobación de garantías: 14 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 14 de febrero de 2025

Fecha de inicio: 14 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato CO1.PCCNTR. 7367758 de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	\$1.777.936
MARZO	\$3.555.872
ABRIL	\$3.555.872
MAYO	\$3.555.872
JUNIO	\$3.555.872
JULIO	\$3.555.872
AGOSTO	\$3.555.872
SEPTIEMBRE	\$3.555.872
OCTUBRE	\$3.555.872
NOVIEMBRE	\$3.555.872
DICIEMBRE	\$2.726.169
TOTAL DEL CONTRATO	\$36.506.953



Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.981.069
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	\$36.506.953
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	\$474.116

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7367758, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR. 7367758 conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$36.506.953). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.777.936). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.555.872) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.726.169). **CLÁUSULA SEGUNDA.** LIBERAR a favor de la entidad la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$474.116), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Ibagué, el 25 de febrero de 2025.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

C. de C. 19.379.150

Subdirector del Centro de Comercio y Servicios

CECILIA LORENA GARCIA CASTELLANOS

C. de C. No. 28951443

Proyectó: Rosalba Cardenas Higuera – Apoyo Contratacion - Centro de Comercio y Servicios. *Rosalba C.*